

#### MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

# SECRETARIA DE PREVENCIÓN CIUDADANA



Ref.: Expte. Nº 254~ HCD - 2023.-

### **A: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**

Atento a lo solicitado en el Expte de referencia, y en función de cumplimentar con lo expuesto en el comunicado nº 65 por el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, creemos conveniente informar que la Municipalidad de San Isidro a través de la Secretaria de Prevención Ciudadana (como ya se ha mencionado en respuestas anteriores), en reiteradas oportunidades se ha requerido al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires él envió de más de 180 policías a nuestro partido, para cumplir con las funciones de patrullar, prevenir y/o proteger a nuestros ciudadanos. Diciendo esto, desde el Ministerio de Seguridad han accedido a enviarnos menos de 20 efectivos policiales para reforzar toda la zona, los cuales claramente no son suficientes.

Asimismo, existe un Programa el cual fue creado por la Policía hace más de 40 años, bajo las órdenes del Ministerios de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires. Ellos son quienes informan cómo se debe realizar, en que horarios y por quienes debe ser cubierto, es decir que destinan recursos humanos y material a través de un plan pre-establecido.

A pesar de lo mencionado arriba, le solicitamos a los Jefes Policiales el refuerzo de los móviles policiales con el objetivo de mitigar los eventos, como así también se le ordeno a la Base de Patrulla Municipal para acompañar a los ciudadanos en la seguridad de su vida cotidiana.

Por último, en nuestro Municipio existe una aplicación llamada San Isidro 24, que se puede bajar en forma gratuita del Play Store o App Store al celular, la cual cumple la función de botón de emergencia y como así también cuenta con otras funciones para hacer denuncias o reclamos a distintas áreas. No esta demás recordar los números telefónicos de la Central de Emergencia Municipal 4512333, la Central de Emergencia Policial 911, Alerta Droga 08005550044, Patrulla Municipal, entre otras.

Sin otro particular y a su entera disposición.

DE: SECRETARIA DE PREVENCIÓN CIUDADANA, 18 de Septiembre del 2023

FEDERICO STAER SECRETARIN PREVENCION CUMUDANA UNICIPALIDAD DE SAFISIDAC





Ref.: Expte. N°254-HCD-2023.-

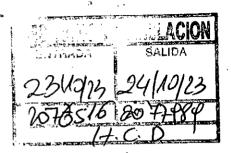
# A: DIRECCIÓN GENERAL DE DESPACHO Y LEGISLACIÓN

Atento lo actuado, se remite el presente expediente a los efectos de su devolución al Honorable Concejo Deliberante.

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA, septiembre 25 de 2023.

Dr. Anselmo Martin Oneto Butsociatulo General Legal y Técnica Municipalidad de San Isidro







# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO



3

"Año 2023 - 40° Aniversario de la restauración democrática"

Ref.: Expte. Nro. 254-HCD-2023.-

SAN ISIDRO, 2,4 OCT 2028

MENSAJE Nro.

1204

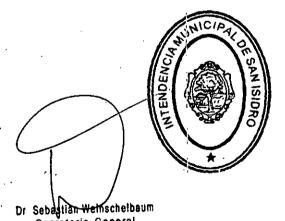
# AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE:

Con las constancias obrantes en autos en orden al texto de la Comunicación Nº 66/2023 sancionada por ese Alto Cuerpo, se deviselven las presentes actuaciones.-

atenta nota de envío.-

Asignase a este proveído el carácter de





Secretario Ganeral Municipalidad de San Isidro DR. GUSTAVO POSSE

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 01/11/2073 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PREVENCIAN CIUPADAMA Y DERECTOS HUMANOS SAN ISIDRO 02 de NOVIEMBRE de 2023

